

ANEXO TÉCNICO

CONVOCATORIA PÚBLICA DIRIGIDA A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR-IES QUE CUENTEN CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL EN ALTA CALIDAD VIGENTE, PARA QUE POSTULEN PROPUESTAS PARA APOYAR LA DINAMIZACIÓN TÉCNICO Y PEDAGÓGICA, OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LOS PROYECTOS DE ALFABETIZACIÓN Y LAS ESTRATEGIAS EDUCATIVAS (MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES) LIDERADAS POR EL GRUPO DE EDUCACIÓN EN EL MEDIO RURAL Y PARA JÓVENES Y ADULTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PERMANENCIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

SE CONVOCA A

LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES) QUE CUENTEN CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD O PROGRAMAS DE EDUCACIÓN CON ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD, PÚBLICAS O PRIVADAS, PARA QUE PRESENTEN PROPUESTAS PARA PARTICIPAR EN EL APOYO A LA DINAMIZACIÓN TÉCNICO Y PEDAGÓGICA, OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LOS PROYECTOS DE ALFABETIZACIÓN Y LAS ESTRATEGIAS EDUCATIVAS (MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES) LIDERADAS POR EL GRUPO DE EDUCACIÓN EN EL MEDIO RURAL Y PARA JÓVENES Y ADULTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PERMANENCIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-ICETEX
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 277 DE 2019**

Noviembre de 2023

Contenido

1. Introducción	3
2. Antecedentes	3
3. Justificación de la convocatoria	6
4. Objeto de la convocatoria.....	9
5. Objetivos específicos del proceso de dinamización	10
6. Focalización	10
7. Especificaciones técnicas	11
8. Equipo de trabajo	16
9. Procedimiento para definición de presupuesto.....	23
10. Comité técnico operativo.....	27
11. Plazo de Ejecución.....	29
12. Componente y productos con asignación por desembolso.....	29
13. Cronograma de la ejecución	31
14. Contenido mínimo de la propuesta de servicios	32

1. Introducción

En el marco de las estrategias de acceso, bienestar y permanencia para fomentar las trayectorias educativas completas desde la educación preescolar, básica y media hasta la educación superior, el Gobierno Nacional ha venido destinando recursos, con el fin de financiar el componente “Implementación de estrategias pedagógicas flexibles”, para lo cual constituyó con el ICETEX el “Fondo en administración para promover el acceso de la población vulnerable, rural y víctima del conflicto armado a las trayectorias educativas completas, mediante implementación de estrategias pedagógicas flexibles en el territorio nacional por instituciones de educación superior de alta calidad en asocio con entidades territoriales certificadas en educación”.

El Fondo es una apuesta del Ministerio de Educación Nacional para financiar, proyectos que contemplen componentes como: implementación de estrategias de alfabetización para personas mayores de 15 años, la implementación de “Modelos Educativos Flexibles”, dirigidos a niñas, niños y adolescentes, o jóvenes y adultos, mediante la dotación de canasta educativa, la capacitación a docentes y el seguimiento al proceso y diseño de recursos educativos audiovisuales.

La presente convocatoria se encuentra dirigida a Instituciones de Educación Superior con Acreditación Institucional de alta calidad o con programas que cuenten con acreditación de alta calidad vigente, para que presenten sus propuestas conducentes a desarrollar los siguientes componentes que, en su conjunto, favorecen los procesos de seguimiento y acompañamiento a los proyectos que se ejecutan en el marco de las líneas de trabajo definidas en el convenio 277 de 2019, suscrito entre el ICETEX y el MEN.

Este anexo hace referencia a las especificaciones técnicas necesarias para llevar a cabo una convocatoria pública dirigida a instituciones de educación superior-IES que cuenten con acreditación institucional de alta calidad vigente, y presenten propuestas para el apoyo en la dinamización a través de dos procesos: el primero una dinamización técnica y pedagógica, operativa y administrativa de los proyectos de alfabetización y las estrategias educativas (modelos educativos flexibles); el segundo, una dinamización de recursos educativos (diseño, ajuste, diagramación y masterización).

2. Antecedentes

El 20 de noviembre de 2019 el Ministerio de Educación Nacional – MEN y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios en el Exterior - ICETEX suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 277 de 2019, cuyo objeto fue “constituir un fondo en administración para fomentar el acceso de la población vulnerable, rural y víctima del conflicto armado a trayectorias educativas completas, mediante implementación de estrategias pedagógicas flexibles en el territorio nacional por instituciones de educación superior de alta calidad en asocio con entidades territoriales certificadas en educación”.

La cláusula segunda del referido convenio establece que los recursos del fondo serán invertidos en tres estrategias educativas y la estrategia de seguimiento las cuales se resumen de la siguiente manera:

- Implementación de la estrategia de alfabetización – Ciclo 1 educación para adultos, cuyo objetivo es implementar el programa flexible de alfabetización para la población de personas jóvenes, adultas y mayores vulnerables, víctimas del conflicto armado y en condición de pobreza absoluta, para disminuir los índices de analfabetismo.
- Implementación de la asistencia técnica en formación y acompañamiento a formadores en modelos educativos flexibles, cuyo objetivo es llevar a cabo por parte de las instituciones de educación superior de alta calidad, el proceso de formación a docentes en los modelos educativos flexibles para la población de zona rural y rural dispersa y la asistencia técnica de las Entidades Territoriales Certificadas en educación en la implementación de estos modelos.
- Diseño de recursos educativos audiovisuales correspondiente al Modelo Educativo Flexible – MEF PACES (se seleccionó el MEF Tejiendo Saberes, teniendo en cuenta que su propuesta educativa contempla los seis ciclos de la educación para adultos, y se concibió como una propuesta pertinente para apoyar los procesos de educativos no presenciales), dentro de la estrategia de alfabetización – Ciclo 1 de educación de adultos con medios digitales, cuyo objetivo es realizar por parte de una institución de educación superior, el análisis, diseño y desarrollo de la preproducción, producción y postproducción de recursos educativos asociados al MEF PACES (MEF Tejiendo Saberes) en formato audiovisual, con la finalidad de que este material educativo quede a disposición de las secretarías de educación y de los establecimientos educativos para la atención de la población no alfabetizada en el Ciclo Lectivo Especial Integrado – CLEI I.

Así mismo, se definió una línea denominada, “seguimiento a los proyectos mencionados”. Por lo cual, dentro de las convocatorias adelantadas por el MEN se incluirá la selección de una IES universidad que debe realizar el seguimiento al cumplimiento de los proyectos. El propósito de esta línea es realizar seguimiento a los proyectos que se ejecuten en el marco del Fondo suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y el ICETEX, teniendo en cuenta que cada una de las líneas será estructurada técnicamente por el Ministerio para que el FONDO realice los pagos pertinentes; este proceso es el que se denomina como “Proceso apoyo dinamizadores”.

El mencionado convenio (CI No. 277 de 2019) tiene como finalidad garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para transferir a las Instituciones de Educación Superior de alta calidad y como aliados contribuyan en el acceso a la educación de la población vulnerable, rural y víctima del conflicto armado y el logro de trayectorias educativas completas, todo esto a través de la implementación de estrategias pedagógicas flexibles en el territorio nacional y apoyo en asocio con las Entidades Territoriales Certificadas en Educación.

El Fondo manejará los recursos, la Junta Administradora mediante acta informará al ICETEX los proyectos que serán financiados presentados por las Instituciones de Educación Superior de alta calidad en asocio con las Entidades Territoriales Certificadas en Educación.

Para efectuar la selección, el Ministerio de Educación Nacional realizará la convocatoria territorial a las Instituciones de Educación Superior de alta calidad y las Entidades Territoriales Certificadas en Educación, para implementar estrategias educativas flexibles que fomenten el acceso de la población vulnerable, rural y víctima del conflicto armado a trayectorias educativas completas desde la educación inicial hasta la posmedia.

El Ministerio de Educación suministrará las condiciones técnicas y coordinará lo necesario durante la ejecución del Fondo, de forma que el ICETEX pueda realizar la administración y desembolso de los recursos a las Instituciones de Educación Superior de alta calidad quienes lideran los proyectos de cada estrategia. La Junta Administradora definirá el cronograma a seguir para ejecutar las estrategias, a saber:

Para el desarrollo del objeto del convenio (CI No. 277 de 2019) ha sido indispensable trabajar de manera articulada con las Entidades Territoriales Certificadas en Educación – ETC-, que tienen mayores brechas para lograr el acceso a las trayectorias educativas completas de toda la población, principalmente en las zonas rurales, rurales dispersas y población víctima, aunando esfuerzos con el fin de consolidar estrategias pedagógicas flexibles con la participación de Instituciones de Educación Superior de alta calidad, con experiencia en el desarrollo de procesos educativos.

El Ministerio de Educación Nacional en los últimos años ha trabajado consistentemente en la importancia de la alfabetización de la población, joven, adulta y mayor, como la base de la participación social y económica de los individuos, buscando que Colombia sea un país libre de analfabetismo, garantizando la atención a la población vulnerable, rural y víctima del conflicto armado y que permanezca en el sistema educativo, sin importar su momento en el curso de vida.

En el marco de las estrategias de alfabetización se realizan convocatorias públicas para que las ETC en alianza con Instituciones de Educación Superior públicas, promuevan proyectos de educación dirigidos a la población joven, adulta y mayor analfabeta, vulnerable y víctima del conflicto armado, correspondiente al CLEI-1, como herramienta para reducir las tasas de analfabetismo, promover la inserción al sistema educativo de la población joven, adulta y mayor.

La destinación de los recursos para cubrir la financiación de las estrategias de alfabetización cubre la realización de todas las actividades requeridas para garantizar que las personas que acceden a esta oferta educativa, en el marco de las acciones de alistamiento, implementación, seguimiento y evaluación de la propuesta. Para la ejecución de las estrategias de alfabetización se contemplan: procesos de focalización de la población; organización de la oferta educativa; institucionalización de la propuesta en establecimientos educativos oficiales; contratación del personal requerido para los procesos administrativos, jurídicos, operativos, pedagógicos y logísticos que apoyan el proceso de alfabetización;

selección, contratación y remuneración a personal que apoya el proceso educativo (tutores o facilitadores); adquisición y distribución a cada participante y tutor de los materiales educativos definidos para la implementación de los MEF seleccionados; adquisición y distribución de los kits básicos de apoyo didáctico para los participantes; definición y aplicación de estrategias de formación a docentes y personal que apoya la estrategia de alfabetización, en el manejo y aplicación del MEF seleccionado; definición y aplicación de estrategias y procedimientos de seguimiento, acompañamiento y evaluación a los tutores y participantes durante la ejecución de la propuesta; gestión administrativa de la matrícula de los estudiantes en el SIMAT; y finalmente expedición de certificados de cumplimiento a los participantes.

De otro lado, se define en el marco de la segunda estrategia de implementación de asistencia técnica en formación, dotación y acompañamiento a formadores en los modelos educativos flexibles, con el fin de complementar y fortalecer la cualificación en torno a los Modelos Educativos Flexibles con contenidos y herramientas que favorezcan una gestión escolar de los Establecimientos Educativos desde una perspectiva de atención integral pertinente a los entornos rurales y que incorpore el enfoque de desarrollo integral promovido desde esta cartera Ministerial, por lo anterior, se estructuran convocatorias, que contribuyen a ampliar la cobertura territorial y de número de docentes con asistencia técnica en formación y dotación de materiales educativos asociados a los Modelos Educativos Flexibles.

Los Modelos Educativos Flexibles (MEF) son estrategias de cobertura, calidad, pertinencia y equidad del servicio público educativo, así como de permanencia de la población estudiantil en el servicio educativo; asumen los procesos de enseñanza-aprendizaje dentro de la educación formal, con alternativas escolarizadas y semi escolarizadas que se ajustan a las necesidades de los estudiantes en términos de tiempo, ubicación geográfica y condiciones de vulnerabilidad. Cuentan con apoyos adicionales al sistema regular, tales como la búsqueda activa de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que están fuera del sistema educativo y dotación de canastas educativas conformadas con elementos pedagógicos y lúdicos, adaptados a los diferentes contextos, que buscan estimular al estudiante para que disfrute sus procesos de aprendizaje.

En este marco se busca, por parte de las Instituciones de Educación Superior de alta calidad, para adelantar procesos de dotación de canastas educativas y la formación a docentes en los modelos educativos flexibles para población de zona rural y rural dispersa (Escuela Nueva, Postprimaria Rural, Educación Media Rural, Aceleración del Aprendizaje y Caminar en Secundaria) y el acompañamiento mediante asistencia técnica a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación en la implementación de estos modelos educativos flexibles. La formación está dirigida a docentes y directivos docentes de las secretarías de educación certificadas focalizadas, para beneficiar indirectamente a los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes atendidos a través de modelos educativos flexibles.

3. Justificación de la convocatoria

El Ministerio de Educación Nacional, constituyó desde el año 2019 un Fondo en Administración con el ICETEX para fomentar el acceso y permanencia en la educación de jóvenes y adultos bajo la priorización de la población rural, víctima del conflicto, con discapacidad, o en situación de vulnerabilidad.

La superación del analfabetismo constituye un serio desafío para el sector educativo y para el país, situación que se hace más compleja para la población ubicada en el sector rural y rural disperso, los grupos étnicos, las personas mayores, con discapacidad y la población víctima del conflicto armado y violencias asociadas. Las consecuencias del analfabetismo se asocian con situaciones de reproducción de ciclos de pobreza e inequidad.

El Ministerio de Educación Nacional ha venido realizando esfuerzos importantes para trabajar con población joven y adulta que no cuenta con las habilidades de escritura, lectura, oralidad y escucha a través de los recursos educativos de Ciclos Lectivos Especiales Integrados, especialmente los que se ofrecen en el (CLEI 1)¹, también las personas que por diversidad de situaciones no ha culminado ni su educación básica primaria o básica secundaria (CLEI 2 a CLEI 6) o con los Modelos Educativos Flexibles que atienden características particulares de las poblaciones como extraedad; ubicación en zonas rural y situaciones como “víctimas de conflicto armada”, “migrantes”, entre otras. Lo anterior se enmarca en las estrategias de acceso, bienestar y permanencia a trayectorias educativas completas para la educación preescolar, básica y media.

Para este contexto, cobra relevancia lo propuesto en el Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida, que plantea para su eje 2. “*Seguridad humana y justicia social*” el catalizador B. “*Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar*”, donde se explicita la “*Educación de calidad para reducir la desigualdad*” como el medio fundamental para superar la desigualdad, que apuesta por una sociedad del conocimiento y donde se valoran y reconocen los valores propios. Para ello se propone garantizar el derecho a la educación y el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes jóvenes y adultos por medio de estrategias tanto de acceso como de permanencia, las cuales tendrán en cuenta enfoque población, regional, de género, territorial, étnico y especialmente lo que refiere a la ruralidad.

En el marco de “*Educación de calidad para reducir la desigualdad*”, como una de las once (11) líneas, se propone “*Hacia la erradicación de los analfabetismos y el cierre de inequidades*”, la cual parte del fortalecimiento de las Entidades Territoriales certificadas en Educación-ETC para la ampliación de la atención educativa dirigida a la población joven, adulta y mayor a través de modelos educativos flexibles, con apuestas hacia la educación virtual, que involucre procesos de emprendimiento. De igual manera se propende a la búsqueda activa de la población no alfabetizada, dando prioridad a la población rural y a la población excluida. Así mismo se fortalecerá el Plan Nacional de Lectura, Escritura y Oralidad- PNLEO con diversas modalidades para crear ambientes de aprendizaje, a través de una oferta de servicios y programas diversos, con mayor dotación de materiales bibliográficos para promoción de la lectura, la investigación y el diálogo comunitario².

El Plan Nacional Decenal de Educación (2016-2026) define algunos lineamientos estratégicos específicos que permiten el desarrollo y fortalecimiento de la educación rural en el país, entre los cuales están: (...) -Hacer seguimiento a la recuperación de saberes locales y ancestrales desde el diálogo intercultural para que se incluyan en las prácticas pedagógicas de todos los niveles educativos, especialmente en la educación básica en la cual está inmerso el proceso de alfabetización; -Movilizar desde los Planes de Desarrollo Territoriales las caracterizaciones del sector rural en materia educativa, para identificar potencialidades y necesidades locales, y tener presente a la población joven, adulta y mayor que hará parte de la oferta educativa con los proyectos o estrategias promovidos desde el Grupo de Educación en el Medio Rural y para Jóvenes y Adultos; -Acompañar los mecanismos de articulación de actores en torno a lo educativo, con metodologías y presupuestos definidos, para aunar esfuerzos entre instituciones con el propósito de lograr los objetivos del Fondo ICETEX.

Finalmente, en el mismo Plan Nacional Decenal se estableció en el Séptimo Desafío Estratégico: “construir una sociedad en paz sobre una base de equidad, inclusión, respeto a la ética y equidad de género”, y dentro del lineamiento estratégico específico los numerales 15 y 17 señalan, la promoción de estrategias que garanticen igualdad de oportunidades en el acceso a educación de calidad, en los distintos niveles, independientemente de las condiciones socioeconómicas de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y mayores.

De acuerdo con lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional para fortalecer los procesos de atención a las diversas poblaciones rurales de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos determina que es indispensable desarrollar proyectos y estrategias de manera articulada con las Entidades Territoriales Certificadas en Educación – ETC-, que cuentan con mayores brechas para lograr el acceso a las trayectorias educativas completas de la población, principalmente en las zonas rurales, rurales dispersas y población víctima, aunando esfuerzos con el fin de consolidar estrategias educativas flexibles con la participación de Instituciones de Educación Superior y especialmente con programas acreditados en alta calidad, con experiencia en el desarrollo de procesos educativos.

Como se mencionó anteriormente, el convenio 277 de 2019 suscrito entre el MEN y el ICETEX contempla como una de sus líneas de acción, el seguimiento a los proyectos que se financien con los recursos del Fondo, dentro de las convocatorias adelantadas por el MEN se incluirá la selección de una universidad que debe realizar el seguimiento al cumplimiento de los proyectos (proceso de dinamización). El propósito de esta línea es llevar a cabo, por una parte, la dinamización técnica y pedagógica, operativa y administrativa de los proyectos de alfabetización y las estrategias educativas (modelos educativos flexibles); por otra parte, una dinamización de recursos educativos (diseño, ajuste, diagramación y masterización).

En este contexto la dinamización se asume como un conjunto de acciones enmarcadas en unos propósitos definidos, para una población y contextos particulares, en donde se aúnan esfuerzos para lograr intervenciones pertinentes frente a unos marcos de acción. Lo anterior implica por una parte un trabajo donde los involucrados participen de manera sistémica y

coordinadamente y por otra parte lograr enrutar el conjunto de acciones e intervenciones hacia un horizonte común.

De acuerdo con lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional específicamente; debido a los programas de alfabetización y las estrategias educativas (Modelos Educativos Flexibles) que ha venido acompañando a nivel nacional; que implica la atención a la población en zonas rurales (organización por regiones) y la especificidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje de acuerdo con las particularidades de las poblaciones (extra edad; desplazados, víctimas del conflicto; grupos étnicos, población privada de la libertad, entre otras); necesita de un equipo de profesionales cualificado y con experiencia para apoyar, hacer seguimiento y consolidar las acciones de acompañamiento a las entidades territoriales; el trabajo con aliados u operadores para el despliegue nacional de los proyectos de alfabetización y estrategias educativas o para diseño, ajuste de recursos pedagógicos o didácticos de Modelos Educativos Flexibles para poblaciones particulares.

Para el alcance de dichos fines, se hace necesario contar con una propuesta que, por una parte, apoye el seguimiento a los proyectos que se lideran desde el Grupo de Educación en el Medio Rural y para Jóvenes y Adultos de la Subdirección de Permanencia del MEN, y, por otra parte, lleve a cabo acciones de diseño, ajuste, diagramación y masterización de recursos educativos en el marco del MEF o de documentos de orientación. El proceso de dinamización debe contar con un equipo de trabajo interdisciplinario con capacidad técnica-pedagógica y operativa-administrativa, conducente a:

- Apoyar la asistencia técnica a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación en lo que refiere a los proyectos y las estrategias lideradas por el Grupo de Educación en el Medio Rural y para Jóvenes y Adultos de la Subdirección de Permanencia.
- Apoyar la supervisión de los proyectos de alfabetización o estrategias educativas en el marco del Convenio Interadministrativo No. 277 de 2019, en los componentes técnico, pedagógico y operativo, administrativo, ya en marcha o los que se vayan adjudicar para los diferentes territorios focalizados con las ETC y otros aliados (Instituciones de Educación Superior, entidades gubernamentales, entidades no gubernamentales) para implementar estrategias de alfabetización (CLEI 1), atención integral a través de los Modelos Educativos Flexibles o estrategias educativas pertinentes que garanticen el acceso al sistema educativo para las poblaciones vulnerables.
- Apoyar la construcción y actualización de recursos pedagógicos y didácticos y documentos de orientación de las estrategias educativas para la formación de jóvenes y adultos en el marco de los Ciclos Lectivos Especiales Integrados- CLEI o de los Modelos Educativos Flexibles para esta población.

4. Objeto de la convocatoria

Llevar a cabo un proceso de convocatoria pública dirigida a Instituciones de Educación Superior-IES que cuenten con acreditación institucional en alta calidad vigente o programas de educación con acreditación en alta calidad, públicas o privadas para que postulen propuestas para apoyar la dinamización técnica, pedagógica, operativa y administrativa de los proyectos de alfabetización y las estrategias educativas (modelos

educativos flexibles) lideradas por el Grupo de Educación en el Medio Rural y para Jóvenes y Adultos de la Subdirección de Permanencia del Ministerio de Educación Nacional.

5. Objetivos específicos del proceso de dinamización

1. Brindar asistencia técnica a las Secretarías de Educación en donde se estén desarrollando estrategias o proyectos para implementar Modelos Educativos Flexibles y alfabetización en el marco del Ciclo Lectivo Especial Integrado-CLEI 1.
2. Acompañar la implementación de las estrategias educativas (Modelos Educativos Flexibles o proyectos de alfabetización en zonas donde se estén desarrollando.
3. Apoyar el fortalecimiento de las capacidades de las ETC certificadas frente a lo que refiere a la implementación de las estrategias educativas o Modelos Educativos Flexibles.
4. Realizar acompañamiento, seguimiento y verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y pedagógicas establecidas en los proyectos de alfabetización y estrategias (MEF) que se lideran desde el Grupo de Educación en el Medio Rural y para Jóvenes y Adultos de la Subdirección de Permanencia.
5. Realizar acompañamiento, seguimiento y verificación del cumplimiento de las especificaciones operativas y administrativas establecidas en los proyectos y estrategias que se lideran desde el Grupo de Educación en el Medio Rural y para Jóvenes y Adultos de la Subdirección de Permanencia.
6. Dinamizar con el equipo interdisciplinar el diseño o actualización de recursos pedagógicos-didácticos o documentos de orientación del Modelo Educativo Flexible para el sistema penitenciario y carcelario colombiano “Libertad”.
7. Llevar a cabo el proceso de diagramación de los fascículos de Emprendimiento, Educación Económica, Financiera y Educación Solidaria CLEI 1 y el proceso de masterización de los productos audiovisuales del MEF “Tejiendo Saberes”, junto con los cinco cursos de formación virtual dirigidos a docentes en los modelos educativos flexibles: Escuela Nueva, Post Primaria Rural, Media Rural, Aceleración del Aprendizaje y Caminar en Secundaria.
8. Promover la socialización y la apropiación de orientaciones, recursos y herramientas para los elementos transversales de los procesos de alfabetización y atención integral a través de los Modelos Educativos Flexibles, que refieren a las competencias socioemocionales; emprendimiento; educación económica y financiera; alfabetización digital, entre otras.

6. Focalización

Los proyectos de alfabetización y estrategias educativas (Modelos Educativos Flexibles) que se lideran desde el Grupo de Educación en el Medio Rural y para Jóvenes y Adultos estarán focalizados principalmente en las siguientes Entidades Territoriales Certificadas en Educación, organizadas en cinco (5) regiones como se muestra en la siguiente tabla:

Entidad Territorial Certificada en Educación-ETC	Zona
La Guajira - Maicao - Riohacha - Uribia - Atlántico - Bolívar - Magangué - Córdoba - Montería - Lorica - Sahagún - Sucre	Zona 1. Caribe
Choco - Quibdó - Buenaventura - Cauca -Nariño - Tumaco - Valle del Cauca	Zona 2. Pacífico

Apartadó – Turbo - Norte de Santander – Cundinamarca – Tolima – Huila -	Zona 3. Andina
Arauca – Casanare – Guainía - Vichada	Zona 4. Orinoquía
Putumayo y Caquetá	Zona 5. Amazonía

Nota: Esta focalización de ETC se define como una orientación para la presentación de propuestas; sin embargo, dependiendo de las dinámicas de estructuración de los proyectos, se podrá modificar; para lo cual, en comité de seguimiento se analizarán los ajustes necesarios, sin que esto afecte la estructura presupuestal del proceso de dinamización.

7. Especificaciones técnicas

La presente convocatoria pretende de manera estructural, aportar a los proyectos de alfabetización y estrategias educativas (modelos educativos flexibles) que se lideran desde el Grupo de Educación en el Medio Rural y para Jóvenes y Adultos, con el fin de apoyar los procesos de orientación a las Entidades Territoriales Certificadas en lo que refiere a la organización de la oferta educativa en las zonas rurales, rurales dispersas, y a la vez poder generar acciones integrales encaminadas a mejorar las tasas de cobertura, analfabetismo y fortalecimiento de la educación formal de jóvenes y adultos. Igualmente apoyar la dinamización de recursos educativos (diseño, ajuste, diagramación y masterización) de MEF para la educación de adultos.

El proceso de dinamización contará con un equipo de trabajo interdisciplinario con capacidad técnica-pedagógica y operativa-administrativa, que desarrollará las actividades mencionadas anteriormente, las cuales están organizadas en los siguientes tres componentes:

- **Componente 1.** Apoyar la asistencia técnica a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación en lo que refiere a los proyectos de alfabetización y las estrategias educativas (modelos educativos flexibles) lideradas por el Grupo de Educación en el Medio Rural y para Jóvenes y Adultos de la Subdirección de Permanencia.
- **Componente 2.** Apoyar la supervisión de los componentes técnico, pedagógico, operativo y administrativo de los procesos que se adelanten en los diferentes territorios focalizados con las ETC y otros aliados (IES, entidades gubernamentales, entidades no gubernamentales) para implementar estrategias de alfabetización (CLEI 1) o atención integral a través de los Modelos Educativos Flexibles.
- **Componente 3.** Desarrollar acciones referidas a recursos educativos para: a) el Modelo Educativo Flexible del sistema penitenciario y carcelario colombiano “Libertad”, que implica, el diseño de los materiales educativos para la alfabetización-nivelación y las orientaciones pedagógicas, didácticas y curriculares y guías de aprendizaje de las áreas de educación artística y educación física; además, la actualización de los recursos educativos existentes para el abordaje de los ciclos lectivos de las áreas de Matemáticas, Lenguaje, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales del Modelo Educativo Flexible en caso de ser requerido; b) los fascículos de Emprendimiento, Educación Económica, Financiera y Educación Solidaria CLEI 1, se requiere la diagramación, digitalización, corrección de estilo y registro de ISBN de los tres (3) fascículos

estructurados por el Ministerio de Educación Nacional; c) para los modelos educativos Flexibles, “Tejiendo Saberes”, junto con los cinco cursos de formación virtual dirigidos a docentes en los modelos educativos flexibles Escuela Nueva, Post Primaria Rural, Educación Media Rural, Aceleración del Aprendizaje y Caminar en Secundaria, se requiere la masterización de los productos audiovisuales con los que cuenta el Ministerio de Educación Nacional para promover la implementación de estos MEF.

Las acciones mínimas que se deberán desarrollar por cada uno de los componentes y las condiciones que se requieren para que las acciones se logren de manera adecuada y pertinente, se describen a continuación:

Componente 1. Apoyar la asistencia técnica a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación en lo que refiere a los proyectos de alfabetización y las estrategias educativas (modelos educativos flexibles) lideradas por el Grupo de Educación en el Medio Rural y para Jóvenes y Adultos- GEMRJA de la Subdirección de Permanencia.

La IES adjudicataria deberá presentar en un documento:

- Para el caso de asistencias técnicas en el marco de los proyectos y estrategias que lidera el GEMRJA, se deberá indicar la concepción, principios, lineamientos generales, propósitos, contenidos, momentos-metodologías, recursos, evaluación-seguimiento y evidencias.

Nota: Lo anterior, deberá atender los criterios establecidos en el Procedimiento de Asistencia Técnica - Código: IP-PR-02. Versión: 05, con el que cuenta el MEN para realizar este proceso

- La estructura organizativa del equipo mínimo requerido para cumplir con el desarrollo de este componente.
- Una matriz con el equipo mínimo requerido, con datos de contacto, roles y responsabilidades.
- Las condiciones mínimas para este componente (espacios físicos, medios virtuales, entre otros) que la IES pondrá a disposición para el equipo y para lograr la finalidad de este componente.
- Cronograma de trabajo: este se debe elaborar, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: a) La presentación y aprobación de la propuesta con sus respectivos alcances por parte del MEN; b) El tiempo de ejecución contado a partir de la aceptación de la propuesta por parte del ordenador del gasto; c) El aporte de las funciones sustantivas de la IES (extensión – proyección social, formación e investigación) para el desarrollo de los tres (3) componentes).

Asimismo, para este componente la IES debe:

- Disponer de espacios y tiempos para el proceso de formación del equipo mínimo requerido en lo que respecta a las generalidades del Ministerio de Educación Nacional, a las particularidades de la Dirección de Cobertura y Equidad y específicamente los procesos de la Subdirección de Permanencia a la cual está adscrita el Grupo de Educación en el Medio Rural y para Jóvenes y Adultos.

- Apropiar y hacer uso de los documentos, recursos e instrumentos para las asistencias técnicas que se realizarán a las Entidades Territoriales Certificadas (presenciales o virtuales) así como de los demás aliados en conjunto con las ETC ya sea de las estrategias de alfabetización o Modelos Educativos Flexibles.
- Realizar reuniones de seguimiento para el desarrollo de las asistencias técnicas a las ETC y demás aliados en conjunto con las ETC con la coordinación del Equipo de Educación en el Medio Rural y para Jóvenes y Adultos.
- Implementar en las asistencias técnicas a las ETC y demás aliados en conjunto con las ETC los aspectos transversales que se han venido promoviendo (línea estratégica CRESE, emprendimiento, educación económica y financiera, alfabetizaciones digitales).
- Determinar y llevar a cabo la trazabilidad de las asistencias técnicas a las ETC y demás aliados en conjunto con las ETC que se acompañen para documentar el fortalecimiento de las capacidades a las ETC y demás aliados en conjunto con las ETC en la implementación de estrategias y modelos educativos flexibles.

Componente 2. Acompañar la supervisión de los componentes técnico-pedagógico y operativo-administrativo de los procesos que se adelanta en los diferentes territorios focalizados con las ETC y otros aliados en conjunto con las ETC (universidades, entidades gubernamentales, entidades no gubernamentales) para implementar estrategias de alfabetización (CLEI 1) o atención integral a través de los Modelos Educativos Flexibles.

Para realizar un seguimiento amplio y suficiente de los proyectos liderados desde la Subdirección de Permanencia, con los cuales se implementarán estrategias de alfabetización en las Entidades Territoriales Certificadas y demás aliados en conjunto con las ETC; se requiere contar con apoyo de carácter técnico-pedagógico, operativo-administrativo, que permita contar con un proceso de seguimiento con mayor grado de suficiencia y detalle, abarcando la totalidad de aspectos a verificar para el logro del objeto de cada proyecto o estrategia financiada.

La IES adjudicataria deberá presentar en un documento:

- Para el acompañamiento a las supervisiones en el marco de los proyectos y estrategias que se estén liderando desde el Grupo de Educación en el Medio Rural y para Jóvenes y Adultos, en donde se detalle para:
 - a) **Ámbito técnico y pedagógico:** El seguimiento a la ejecución de los principios, finalidades, actividades y aspectos transversales presentes en la propuesta aprobada, así como la ruta y mecanismos de revisión y recopilación de soportes frente al cumplimiento de lo aprobado;
 - b) **Ámbito operativo y administrativo:** La propuesta de visita a territorio (criterios de selección para la visita en zona, finalidad, metodología, resultados y soportes) como medio para el seguimiento a la ejecución y cumplimiento de las actividades establecidas; y la propuesta para el cumplimiento de las acciones de tipo administrativo que implican: -cumplimiento de los requisitos para el desembolso de los recursos, ejecución y seguimiento; -seguimiento a los procesos de contratación del personal requerido de acuerdo con los perfiles establecidos

para las actividades a desarrollar, cumplimiento de cronogramas de actividades; -participación a los comités de seguimiento que se realicen; - procedimientos y sistemas para la entrega de la información y soportes; verificar que la ejecución presupuestal acorde al cronograma definido; desarrollo de las actividades aprobadas y material requerido, entre otros).

- La estructura organizativa del equipo mínimo requerido para cumplir con el desarrollo de este componente.
- Una matriz con el equipo mínimo requerido, con datos de contacto, roles y responsabilidades.
- Las condiciones mínimas para este componente (espacios físicos, medios virtuales, entre otros) que la IES pondrá a disposición para el equipo y para lograr la finalidad de este componente
- Cronograma de trabajo: este se debe elaborar, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: a) La presentación y aprobación de la propuesta con sus respectivos alcances por parte del MEN; b) El tiempo de ejecución contado a partir de la aceptación de la propuesta por parte del ordenador del gasto; c) El aporte de las funciones sustantivas de la IES (extensión – proyección social, formación e investigación) para el desarrollo de los tres (3) componentes). Nota: La IES podrá hacer entrega de un cronograma de trabajo que integre el componente 1 y 2.

Asimismo, para este componente la IES debe:

- Disponer de espacios y tiempos para conocer los proyectos y estrategias que este liderando desde el Grupo de Educación en el Medio Rural y para Jóvenes y Adultos; esto implica la revisión detallada de lo aprobado en los documentos (cartas de aceptación; contratos, entre otros) aprobadas por las partes involucradas.
- Asistir a las reuniones que se cite por parte del Grupo de Educación en el Medio Rural y para Jóvenes y Adultos relacionadas con los procesos ya asignados de los proyectos o estrategias que se estén liderando.
- Definir los mecanismos de comunicación del equipo de trabajo con los profesionales del Grupo de Educación en el Medio Rural y para Jóvenes y Adultos.
- Desarrollar espacios virtuales o presenciales para realizar de manera adecuada el apoyo a la supervisión técnico-pedagógica y operativa-administrativa para los procesos que estén en marcha.
- Acordar la organización de responsables para la realización del apoyo a las supervisiones de acuerdo con la organización por zonas (cinco) que se tiene contemplado desde el Ministerio de Educación Nacional.
- Llevar a cabo el proceso de apoyo a la supervisión tanto técnico-pedagógico como operativo-administrativo de acuerdo con los criterios, mecanismos e instrumentos acordados y aprobados para cada uno de los procesos implementados.
- Acompañar las reuniones de comité técnico de cada uno de los procesos que se tengan en marcha y los que se adjudiquen en el marco del contrato.
- Hacer encuentros que se requieran con los profesionales del Grupo de Educación en el Medio Rural y para Jóvenes y Adultos para revisar el seguimiento.
- Disponer en el medio virtual que se asigne todo el proceso de gestión documental para lo que implica el desarrollo del componente de apoyo a la supervisión.

Componente 3. Desarrollar procesos referidos a recursos educativo. En este componente se deberá presentar una propuesta para:

- a) El diseño de los materiales educativos para la alfabetización-nivelación y las orientaciones pedagógicas, didácticas y curriculares y guías de aprendizaje de las áreas de educación artística y educación física; además, de la actualización de los recursos educativos existentes para el abordaje de los ciclos lectivos de las áreas de Matemáticas, Lenguaje, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales.
- b) La revisión de estilo, ilustraciones, diagramación y gestión del trámite del ISBN de los (3) tres fascículos para Fomentar la Cultura del Emprendimiento, la Educación Económica y Financiera y Educación Solidaria Para CLEI 1.
- c) La masterización de los productos audiovisuales (300 de radio y 300 de video) del MEF "Tejiendo Saberes", junto con los cinco cursos de formación virtual dirigidos a docentes en los modelos educativos flexibles Escuela Nueva, Post Primaria Rural, Media Rural, Aceleración del Aprendizaje y Caminar en Secundaria.

La IES adjudicataria deberá presentar en un documento, la propuesta para:

- Una propuesta orientada al diseño y actualización de los recursos educativos del MEF "Libertad", en la cual se detallen las acciones que se llevarán a cabo para: a) el diseño de la propuesta de alfabetización-nivelación (guía para los docentes y guías de aprendizaje para los estudiantes); las orientaciones andragógicas, didácticas y curriculares para el área de Educación Artística y Cultural (documento de orientación para docentes) y las guías de aprendizaje (estudiantes) para cada uno de los CLEI; las orientaciones andragógicas, didácticas y curriculares para el área de Educación Física, Recreación y Deporte (documento de orientación para docentes) y las guías de aprendizaje (estudiantes) para cada uno de los CLEI.
Nota 1: Lo anterior, deberá recoger las recomendaciones de los profesionales de la Subdirección de Referentes y Evaluación del Ministerio de Educación Nacional suministradas por medio de mesas técnicas o la revisión de documentos.
Nota 2: Los recursos educativos, diseñados o ajustados deberán someterse a corrección de estilo, ilustración, diagramación y trámite de registro ISBN.
- Propuesta y cronograma para la revisión, diagramación y gestión de tramites de ISBN de los fascículos de alfabetización financiera.
- Realizar mesas técnicas con el equipo del MEN para validar las propuestas de diagramación y ajustes a los fascículos.
- Propuesta para entregar al MEN los fascículos con registro ISBN en papel y medio magnético, de tal manera que puedan ser publicados en la página del MEN.
- Revisar el ambiente de aprendizajes de cada uno de los cursos, la secuencia, sentido, continuidad del curso virtual y la ubicación de material de apoyo y

herramientas, fácil de navegar y ubicar y presentar un informe de las posibilidades de navegabilidad y ejecución de los cursos.

- Adaptar los cursos de formación virtual en correspondencia con estilo, formato a la línea de la plataforma: Colombia Aprende y con la imagen institucional de la administración actual.
- Construir un prototipo del curso: una versión representativa y reducida, cuyo objetivo principal es proporcionar una comprensión general de cómo el curso se verá y funcionará.
- Diseñar piezas y mensajes de la convocatoria a los cursos virtuales para docentes.
- Gestionar con la Oficina de Tecnología y Sistemas y la Oficina de comunicaciones del MEN las reuniones pertinentes, para definir las necesidades técnicas que se requieren para ajustar las piezas de radio y televisión del modelo educativo flexible Tejiendo saberes.
- Definir los mecanismos necesarios para ajustar las piezas de radio y televisión del modelo educativo flexible Tejiendo Saberes (proceso de masterización).

Nota: Los recursos educativos con los que el Modelo Educativo Flexible “Libertad” ya cuenta; los tres (3) fascículo; los 600 productos audiovisuales y los 5 cursos de formación virtual, serán suministrados a la IES seleccionada en el marco de la convocatoria para su intervención de acuerdo con los objetivos propuestos.

8. Equipo de trabajo

Para la ejecución del proyecto de dinamizadores la IES deberá vincular el siguiente equipo de trabajo:

Rol N°	TALENTO HUMANO	CANTIDAD	MESES VINCULACIÓN	% DE DEDICACIÓN
1	GERENTE DEL PROYECTO	1	10	100%
2	PROFESIONALES DINAMIZADORES	4	10	100%
3	PROFESIONALES PARA LAS ÁREAS	6	6	100%
4	DISEÑADOR-ILUSTRADOR	1	3	100%
5	INGENIERO DE SISTEMAS	1	6	100%
6	CORRECTOR DE ESTILO	1	3	100%
7	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	1	10	100%

Para el presente proceso se entenderá:

Experiencia específica: Es el conjunto de conocimientos, destrezas y habilidades adquiridas en el ejercicio de un cargo o actividad de igual naturaleza a las del rol a desempeñar.

Experiencia relacionada: Es el conjunto de conocimientos, destrezas y habilidades adquiridas en el ejercicio de funciones o actividades de similares características a las del rol a proveer.

Experiencia profesional: Es el conjunto de conocimientos, destrezas y habilidades adquiridas en el desempeño o ejercicio de la profesión, la cual se cuenta a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación profesional, técnica o tecnológica.

Requisitos de formación, experiencia y obligaciones de los perfiles del equipo de trabajo:

ROL N° 1 Gerente del proyecto:

Requisitos de formación	Experiencia
<p>Profesional en ciencias de la educación o ciencias sociales y humanas o ciencias económicas o administrativas.</p> <p>Título de posgrado en modalidad de especialización en educación, desarrollo educativo y social, gestión de proyectos sociales o educativos o política social.</p>	<p>48 meses de experiencia profesional relacionada en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de proyectos sociales o educativos orientados al desarrollo y fortalecimiento de modelos e investigación educativa. • Experiencia en procesos de formación para directivos o docentes de establecimientos educativos; o, fortalecimiento de capacidades y competencias en directivos o docentes o agentes educativos. • Acompañamiento a procesos de interventoría, supervisión o auditoría de programas o proyectos educativos dirigidos a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores a través de modelos educativos flexibles, y política pública dirigida a estas poblaciones.

Obligaciones del Gerente del proyecto:

1. Coordinar todas las actividades a realizar, en el marco del proyecto con el Ministerio de Educación.
2. Liderar, coordinar y hacer seguimiento a las actividades que desarrollará el equipo de trabajo requerido para el desarrollo del proyecto en sus tres componentes.
3. Dar respuesta a las responsabilidades emanadas de los riesgos planteados en el Anexo N° 6.
4. Liderar las actividades y sesiones de trabajo que se requieran para el desarrollo de las acciones de los tres componentes.

5. Brindar la línea técnica para las actividades definidas en el marco de cada uno de los componentes.
6. Coordinar y acompañar los profesionales del componente 3.
7. Hacer seguimiento a los planes del trabajo y cronograma aprobados para los tres componentes.
8. Acompañar la ejecución administrativa y financiera del proyecto.
9. Orientar la elaboración, revisión y/o ajuste de productos y documentos en el marco del proyecto.
10. Revisar y consolidar los informes de seguimiento a las actividades de cada uno de los componentes, de acuerdo con los criterios establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.
11. Desplazarse cuando sea necesario a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación para hacer seguimiento en campo a las acciones de los profesionales y a la gestión con los actores involucrados específicamente para los componentes 1 y 2.
12. Asistir y participar en los comités técnicos cuando el Ministerio de Educación Nacional lo solicite en el marco del proyecto.
13. Garantizar que toda la información técnica, del contrato esté diligenciada, consolidada, actualizada y disponible de acuerdo con las indicaciones del proceso de gestión documental del Ministerio de Educación Nacional y las obligaciones específicas del contrato.
14. Redactar técnicamente y presentar los informes requeridos de acuerdo con las obligaciones específicas del contrato.
15. Llevar a cabo la gestión del trámite del ISBN tanto de los recursos educativos del MEF “Libertad” como de los (3) tres fascículos para Fomentar la Cultura del Emprendimiento, la Educación Económica y Financiera y Educación Solidaria para CLEI 1 Alfabetización.
16. Hacer entrega de los productos en condiciones de calidad y pertinencia de acuerdo con el cronograma establecido para el proyecto y los desembolsos pactados.

ROL N° 2 Profesionales dinamizadores:

Requisitos de formación	Experiencia
<p>Título profesional en ciencias de la educación o en ciencias sociales.</p> <p>Con postgrado en Educación o áreas afines.</p>	<p>Mínimo 24 meses de experiencia profesional relacionada con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acompañamiento a secretarías de educación en proyectos sociales o educativos orientados al desarrollo y fortalecimiento de estrategias o Modelos Educativos Flexibles para niños, niñas, jóvenes y adultos. • Acompañamiento a establecimientos educativos en proyectos sociales o educativos orientados al desarrollo y fortalecimiento de estrategias o Modelos Educativos Flexibles para niños, niñas, jóvenes y adultos.

	<ul style="list-style-type: none"> • Acompañamiento a procesos de interventoría, supervisión o auditoría de programas o proyectos educativos dirigidos a población de niños, niñas, adolescentes, joven, adulta y mayor analfabeta a través de modelos educativos flexibles.
--	---

Obligaciones de los profesionales dinamizadores:

1. Acoger la línea técnica de los proyectos y estrategias que lidera el Grupo de Educación en el Medio Rural y para Jóvenes y Adultos del MEN con el fin desarrollar las asistencias técnicas tanto del componente 1 como del componente 2.
2. Participar con la orientación del gerente del proyecto en los espacios de formación e información que se requieran en el marco del desarrollo de los tres componentes del proyecto.
3. Elaborar los informes, documentos y productos, solicitados por la gerencia, desde la especificidad del acompañamiento a los componentes 1 y 2.
4. Realizar seguimiento oportuno y adecuado a la implementación de las acciones derivadas del acompañamiento para el desarrollo de las actividades del componente 2 de acuerdo con la zona o zonas asignadas.
5. Llevar a cabo reuniones virtuales o visitas in situ cuando sea necesario para el seguimiento al proceso o proceso asignados en el marco del componente 2, supervisión técnica-pedagógica como operativa-administrativa.
6. Promover en las asistencias técnicas los aspectos transversales para los procesos de alfabetización y modelos educativos flexibles (línea estratégica CRESE, emprendimiento; educación económica y financiera; alfabetizaciones digitales, entre otras).
7. Llevar a cabo el apoyo a la supervisión tanto técnico-pedagógico como operativo-administrativo de acuerdo con los criterios, mecanismos e instrumentos acordados y aprobados para el proceso o los procesos que le sean asignados.
8. Elaborar informes mensuales de acuerdo con los criterios aprobados por el equipo del MEN.
9. Asistir y participar en los comités técnicos cuando el MEN lo solicite en el marco de las proyectos o estrategias que se estén implementando.
10. Apoyar la realimentación permanente de la formulación o fortalecimiento de los insumos implicados para el desarrollo de los componentes 1 y 2.

Rol N° 3. Profesionales-áreas

Requisitos de formación	Experiencia
<p>Título profesional en áreas básicas del conocimiento en ciencias de la educación. Los profesionales deben ser licenciados en las siguientes áreas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lenguaje 	<p>Mínimo dos (2) años de experiencia profesional relacionada con el diseño materiales educativos para jóvenes y adultos en el marco de la implementación de Modelos Educativos Flexibles.</p>

<ol style="list-style-type: none"> 2. Matemáticas 3. Ciencias Naturales 4. Ciencias Sociales 5. Educación Artística 6. Educación Física 	

Obligaciones profesionales-áreas

1. Asistir con la orientación del gerente a los espacios de formación e información que se requieran en el marco del desarrollo del componente 3.
2. Apropiar los referentes de calidad, orientaciones pedagógicas y referentes de actualización curricular publicados por el MEN particularmente los relacionados con las áreas involucradas en el Modelo Educativo Flexible.
3. Realizar los diseños de los recursos educativos o ajustes a otros recursos ya existentes teniendo en cuenta lo acordado con el equipo de profesionales de la Subdirección de Referentes y Evaluación del MEN y la Subdirección del Educación del INPEC.
4. Participar en las mesas de trabajo de acuerdo con el cronograma acordado con el equipo de profesionales de la Subdirección de Referentes y Evaluación del MEN.
5. Promover en los diseños nuevos o ajustados de los recursos educativos los elementos transversales (competencias socioemocionales, emprendimiento; educación económica y financiera; alfabetizaciones digitales).
6. Cumplir con las acciones a cargo de acuerdo con el cronograma de trabajo aprobado para dar cumplimiento al desarrollo del componente 3, que refiere al MEF “Libertad”

ROL N° 4 Diseñador - Ilustrador:

Requisitos de formación	Experiencia
Título profesional en diseño gráfico, publicidad, artes gráficas.	Mínimo dos (2) años de experiencia profesional en actividades o funciones relacionadas con ilustración y diseño de publicaciones escritas.

Nota: La IES deberá verificar que el Diseñador – ilustrador tenga dominio de herramientas informáticas de diseño gráfico. (Manejo de programas de diseño gráfico, diagramación, edición, retoque de imágenes y otros, como: Photoshop, Illustrator, InDesign, Corel Draw, Free Hand, y otros.)

Obligaciones del diseñador - ilustrador

1. Llevar a cabo la ilustración y diagramación que se requiera en los (3) tres fascículos para Fomentar la Cultura del Emprendimiento, la Educación Económica y Financiera y Educación Solidaria Para CLEI 1 Alfabetización.

2. Realizar adaptaciones gráficas y de contenido de manera articulada con el profesional correspondiente del área involucrada para los recursos educativos ya existentes.
3. Generar y procesar contenido en atención a la correcta utilización de la identidad institucional.
4. Acompañar las mesas técnicas que se requieran entre los profesionales de las áreas de la IES y los de la Subdirección Permanencia para avanzar de manera oportuna en los procesos de diagramación.

ROL N° 5 Ingeniero de sistemas:

Requisitos de formación	Experiencia
Título profesional en ingeniería de sistemas	Mínimo 3 años de experiencia profesional en procesos masterización de productos audiovisuales.

Nota: La IES deberá verificar que el ingeniero de sistemas tenga dominio de herramientas informáticas tales como html5, javascript, typescript, Json, CSS, Ionic, Angular, Cordoba, Node.js, integración con CAS, Moodle app, así mismo que tenga capacidad de levantamiento y análisis de requerimientos, construcción de software, generación de documentación del proyecto.

Obligaciones del ingeniero de sistemas:

1. Asistir con la orientación del coordinador a las reuniones que se requieran con las áreas del MEN para la realización del proceso de masterización.
2. Llevar a cabo la masterización de los productos audiovisuales (300 de radio y 300 de video), junto con los cinco cursos de formación virtual dirigidos a docentes en los modelos educativos flexibles Tejiendo saberes, Escuela Nueva, Post Primaria Rural, Media Rural, Aceleración del Aprendizaje y Caminar en Secundaria, construidos por la Universidad Nacional de Colombia, para su adaptación a los sistemas de información del Ministerio de Educación Nacional.

ROL N° 6 Corrector de estilo:

Requisitos de formación	Experiencia
Título profesional en comunicación social o periodismo o literatura o filosofía.	Mínima dos (2) años de experiencia profesional en actividades de edición y/o corrección de estilo.

Obligaciones del corrector de estilo

1. Asistir con la orientación del gerente a los espacios de formación e información que se requieran en el marco del desarrollo del componente 3.

2. Liderar la revisión de coherencia, pertinencia, orto tipográfica y de estilo de los recursos educativos.
3. Organizar en colaboración con el profesional de diseño gráfico los archivos que se generen en el marco del desarrollo del componente 3.
4. Llevar a cabo la corrección de estilo tanto de los recursos educativos del MEF “Libertad” como de los (3) tres fascículos para Fomentar la Cultura del Emprendimiento, la Educación Económica y Financiera y Educación Solidaria Para CLEI 1.

ROL N° 7 profesional administrativo y financiero:

Requisitos de formación	Experiencia
Título profesional en administración de empresas, administración de negocios, administración pública, economía, contaduría pública, finanzas	Mínimo dos (2) años de experiencia profesional en apoyo administrativo y financiero de proyectos o programas educativos o sociales.

Obligaciones del profesional administrativo y financiero

1. Coordinar los temas administrativos, logísticos y financieros derivados del proyecto.
2. Brindar apoyo a los profesionales del equipo de trabajo para el desarrollo de las acciones de los tres componentes.
3. Orientar al equipo de trabajo en la forma de organizar y presentar la información al Ministerio de Educación Nacional.
4. Conocer e implementar las normas de gestión documental del MEN.
5. Organizar todos los documentos y archivo generados en el desarrollo del proyecto de acuerdo con las orientaciones de gestión documental del MEN.
6. Liderar la entrega del archivo documental al MEN.

Notas Comunes al Equipo Técnico

- **Nota 1:** Para acreditar el requisito de Equipo Técnico Mínimo FORMACIÓN Y EXPERIENCIA MÍNIMA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Anexo 4 que se encuentra en el documento de los formatos de la convocatoria: debidamente suscrito por el representante legal o apoderado del proponente (el formato no puede ser modificado). En este formato se debe incluir la información general sobre el profesional propuesto, su formación y experiencia en orden cronológico (de la más antigua a la más reciente) para el gerente del proyecto. Junto con este formato debe anexarse la hoja de vida y soportes del coordinador del proyecto, pues estos se ponderan y deben presentarse con la propuesta. Las aclaraciones sobre estos profesionales podrán versar sobre los documentos necesarios para acreditar el cumplimiento adicional al perfil exigido (en factor ponderable) y no podrán hacerse cambios una vez superado los criterios habilitantes.

- **Nota 2:** Para las áreas de los títulos de pregrado y postgrado se tendrán en cuenta la clasificación de los núcleos básicos de conocimiento – NBC, publicados en el sistema de información de educación superior SNIES disponible en la web.
- **Nota 3:** Para acreditar la formación académica se requiere y acepta únicamente: diploma o acta de grado.
- **Nota 4:** Respecto de los programas académicos que requieran para su ejercicio la acreditación de la matrícula o la tarjeta profesional, deberá aportarse el correspondiente soporte dentro de la documentación académica de cada uno de los profesionales indicados en la propuesta, por tanto, debe aportar: - Copia de la matrícula o tarjeta profesional en caso de ser necesaria. - Certificado de vigencia de la matrícula o tarjeta para los casos que aplique.
- **Nota 5:** Los títulos provenientes del exterior deberán presentarse debidamente convalidados según la normatividad vigente (<http://www.mineduccion.gov.co/1621/w3-article-350670.html>).
- **Nota 6:** En cuanto a la formación en postgrado requerida para algunos de los roles de la tabla de requisitos mínimos del personal, se aclara que la modalidad mínima requerida será la especialización, sin embargo, la acreditación de postgrado en la modalidad de maestría y doctorado también será válida siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos de formación definidos para cada rol.
- **Nota 7:** El Ministerio de Educación Nacional podrá requerir las aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones o documentos correspondientes, y podrá realizar los requerimientos e indagaciones directas que sean necesarias para verificar la certeza de la información presentada por la IES.
- **Nota 8:** El Ministerio de Educación Nacional se reserva el derecho de pedir a la IES el cambio del personal, cuando advierta que el desarrollo de sus labores no es satisfactorio o no se ajustan a los requerimientos de su labor, sin que la IES tenga derecho a elevar ningún reclamo al respecto. En este evento, el cambio debe efectuarse oportunamente sin que se afecte la operación del proceso, esto es, en un plazo no mayor a diez (10) días calendario.
- **Nota 9:** Para establecer el personal requerido para la presente convocatoria, se tuvo en cuenta características técnicas del proceso, así mismo, las contrataciones históricas del mismo, por lo anterior en caso de que, la IES considere requerir personal adicional al establecido por el Ministerio de Educación Nacional, para el desarrollo del proceso en general con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto, este personal no será objeto de reconocimiento por parte del Ministerio de Educación Nacional y no podrá ser incluido o modificado el formato de propuesta económica en lo particular de los perfiles de equipo humano, so pena de rechazo.

9. Procedimiento para definición de presupuesto

Para calcular la base presupuestal para el desarrollo de esta propuesta se realizó de conformidad al método de promedio simple por precios unitarios de conformidad al evento de MEN-COTIZACION-12-DINAMIZADORES-2023 para el cual se presentaron cotización e interés las universidades: U Santo Tomas, U de Caldas, U Católica de Pereira, U de la Salle y la U Pedagógica Nacional, con lo anterior y de conformidad con el del personal

requerido y se establecen los siguientes ítem requerido para adelantar las acciones de cada uno de los componentes.

El valor de los recursos que se destinan para ejecutar esta propuesta se determinó de conformidad con la necesidad de acompañamiento a cada uno de los proyectos de la Subdirección de Permanencia, el costeo y estimación del presupuesto se hizo de acuerdo con la cantidad de personal requerido para el seguimiento, la cantidad de visitas de seguimiento y los costos y gastos operacionales del proyecto, así como el plazo de este.

Se contempla contar con un grupo de profesionales que apoyarán y desarrollarán las actividades de asistencia técnica (componente 1) de seguimiento a los proyectos o estrategias (componente 2); y acciones requeridas para recursos educativos; MEF “Libertad”; fascículos y masterización de recursos audiovisuales del MEF Tejiendo Sabres y los cursos virtuales de los Modelos Educativos Flexibles: Escuela Nueva, Post Primaria Rural, Media Rural, Aceleración del Aprendizaje y Caminar en Secundaria (componente 3).

Para cumplir con lo anterior, se debe contar con el siguiente personal estimando el costo total indistintamente a su modalidad de contratación:

El Gerente del proyecto para el cual se contempla una participación en el 100% de la duración del proyecto, teniendo en cuenta que el proyecto dura 10 meses.

Un equipo conformado por 4 profesionales que cumplirán la función de “dinamizadores”, es decir, se trata de las personas que apoyarán el trabajo de seguimiento y apoyo a la supervisión por medio de visitas a las ETC y recopilación de información, para el cual se contempla una participación en el 100% de la duración del proyecto, teniendo en cuenta que el proyecto dura 10 meses, estos profesionales deberán apoyar el proceso durante 10 meses.

Un equipo conformado por 6 profesionales de áreas básicas y fundamentales, que estarán a cargo del diseño y ajuste de los recursos educativos del MEF “Libertad”, se requiere para estos profesionales una dedicación al 100% para cumplir con el objetivo propuesto y los productos a entregar, estos profesionales deberán apoyar el proyecto durante 6 meses de los 10 de la ejecución.

El “Diseñador-ilustrador” para el cual se contempla una participación durante 3 meses de la duración del proyecto, se requiere dedicación al 100% para cumplir con el objetivo propuesto, se estima que este profesional inicie el apoyo al proceso por lo menos en el segundo mes de ejecución del proyecto, para entregar el producto correspondiente a la diagramación tanto de los recursos del MEF “Libertad” como de los fascículos de alfabetización financiera a los 5 meses de ejecución.

El “Ingeniero de sistemas” para el cual se contempla una participación durante 6 meses de la duración del proyecto, se estima que este profesional inicie el apoyo al proceso por lo menos en el segundo mes de ejecución del proyecto, se requiere dedicación al 100% para cumplir con el objetivo propuesto, para entregar el producto correspondiente a la

masterización de los apoyos audiovisuales del modelo educativo tejiendo saberes y los cursos virtuales de los modelos educativos flexibles, a los 6 meses de ejecución.

El “Corrector del estilo” para el cual se contempla una participación durante 3 meses de la duración del proyecto, con un salario integral, se requiere dedicación al 100% para cumplir con el objetivo propuesto, se estima que este profesional inicie el apoyo al proceso por lo menos en el segundo mes de ejecución del proyecto, para entregar el producto correspondiente a la corrección de estilo de los recursos educativos del MEF “Libertad” y de los fascículos de alfabetización financiera a los 5 meses de ejecución.

El “Profesional administrativo y financiero” para el cual se contempla una participación en el 100% de la duración del proyecto, teniendo en cuenta que el proyecto dura 10 meses, encargado de dar apoyo administrativo y financiero al equipo y a las actividades que demanden el Ministerio y el equipo del Proyecto, en pro al cumplimiento de las actividades del grupo de educación en el medio rural y para jóvenes y adultos de la subdirección de permanencia del ministerio de educación nacional

Se contempló un rubro para apoyar los procesos comunicaciones “Planes de datos para comunicación”, para cada uno de los “dinamizadores” durante los 8 meses que dura el proceso de seguimiento y apoyo a la supervisión de los proyectos definidos por la Subdirección de Permanencia, la necesidad de comunicación debe cumplir con requerimientos básicos como lo son voz y datos, la anterior necesidad se sustenta dada las zonas rurales dispersas focalizadas en algunos proyectos que deben realizar el equipo designado, y se requiere constante comunicación con el equipo coordinador.

La Universidad deberá proponer un proceso de visitas en campo a las ETC focalizadas en las estrategias financiadas con los recursos del Fondo, llegando a algunas sedes educativas en la cuales se implementen las estrategias. Para esta actividad se contempla realizar visitas a las secretarías de Educación Certificadas y coordinar la visita a establecimientos educativos, se requiere que el equipo de “dinamizadores” y el gerente del proyecto se puedan desplazar a las ETC, garantizando el transporte aéreo, el transporte terrestre y los gastos de viáticos durante los días que dure cada visita de seguimiento a las sedes educativas definidas.

En el proceso de visita de seguimiento, se llevará a cabo por parte de los dinamizadores, el desarrollo de un protocolo de seguimiento y un formato de consolidación de información que incluya aspectos de carácter pedagógico, metodológico, operativo y administrativo en la ejecución de las estrategias financiadas con los recursos del Fondo, estos instrumentos deben ser previamente valorados y aprobados por el equipo técnico del Ministerio de Educación Nacional.

El Ministerio de Educación Nacional coordinará con la IES y el equipo ejecutor la organización de las visitas de acuerdo con las necesidades que se definan en la ejecución de los proyectos financiados por el Fondo y las priorizaciones de focalización que se definan en el marco de las acciones desarrolladas por la Subdirección de Permanencia.

Teniendo en cuenta que se contempla que las personas que deberán desplazarse a las ETC serán:

El gerente del proyecto, quien deberá desplazarse a las Secretarías de Educación a realizar gestiones propias del seguimiento a los proyectos o estrategias que se estén liderando, estos desplazamientos se coordinan con la Subdirección de Permanencia del MEN, se espera que el gerente realice en promedio dos (2) desplazamientos mensualmente durante 8 meses de ejecución del proceso de seguimiento, se calcula que la duración de las visitas sea de 1,5 días (día y medio), en algunos casos dependiendo de la frecuencia de vuelos la visita será de un día, se contempla desplazamiento aéreo a las ETC, desplazamiento terrestre en los casos que se requiera desplazamiento a algunas sedes educativas y gastos de viáticos por un día y medio de acuerdo con tablas de viáticos del MEN.

El equipo de 4 “dinamizadores”, quienes deberán desplazarse a las ETC definidas por el MEN y a algunas sedes educativas de acuerdo con programación ajustada de común acuerdo, estos desplazamientos se coordinan con la Subdirección de Permanencia del MEN, se espera que cada dinamizado realice en promedio cuatro (4) desplazamientos mensualmente durante 8 meses de ejecución del proceso de seguimiento, se calcula que la duración de las visitas sea de 2,5 días (dos días y medio) cada dinamizador, se contempla desplazamiento aéreo a las ETC, desplazamiento terrestre a algunas sedes educativas y gastos de viáticos por dos días y medio en promedio, de acuerdo con tablas de viáticos del MEN.

La estimación de los viáticos se basó teniendo en cuenta que en varios de los proyectos se deben realizar desplazamientos a instituciones educativas y/o grupos extramurales ubicadas en zonas rural y rural dispersa por lo que se incluyen los recursos necesarios para los desplazamientos a zonas apartadas o de difícil acceso, sin embargo, la ejecución de los recursos para este ítem tendrá seguimiento permanente por parte de la Subdirección de Permanencia.

No obstante, la definición de estos costos obedece a la obligación legal del Ministerio de establecer controles para que las inversiones se lleven a cabo de forma adecuada y sin ningún tipo de sobre costo, lo que se logra con el establecimiento de este procedimiento de reembolsos soportada, con el fin de pagar lo que realmente se consume en el ítem de gastos viajes y viáticos debidamente autorizados por el supervisor designado.

Tabla guía de estimación bolsa reembolsable

ÍTEM	CANTIDAD	TIEMPO	NRO. DE VECES
Gastos transporte terrestre gerente del proyecto ida y vuelta	1	1	16
Gastos transporte aéreo Visitas gerente del proyecto ida y vuelta	1	1	16
Gastos de Viáticos gerente del proyecto	1	1,5	16
Gastos transporte terrestre dinamizadores ida y vuelta	4	1	32

Gastos transporte aéreo Visitas dinamizadores ida y vuelta	4	1	32
Gastos de Viáticos dinamizadores	4	2,5	32

El presupuesto que se estimó para el Ítem será considerado como bolsa reembolsable, y su ejecución es validada de conformidad con la necesidad real de ejecución por el supervisor designado, los saldos no ejecutados al finalizar la ejecución serán parte de la liberación del recurso.

Para el presente proceso se estiman los costos indirectos de operación compuesto por gastos de administración del presente proceso los cuales incluye costos financieros, de papelería, impresión de informes, sistematización, mensajería entre otros requeridos para el cumplimiento del objeto. Dicho ítem se deriva de la aplicación del porcentaje estimado sobre los costos directos de operación, para su identificación el Ministerio de Educación tuvo en cuenta el estudio de mercado MEN-COTIZACION-12-DINAMIZADORES-2023 no obstante es potestad de cada IES su tasación, en ningún caso puede superar el 15% para la presente convocatoria.

10. Comité técnico operativo

Para efectos del desarrollo y ejecución de la presente estrategia se instalará el comité técnico operativo máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al inicio de la ejecución de la presente aceptación de oferta.

El comité técnico es la instancia por medio de la cual se efectuará la toma de decisiones estratégicas en cuanto a la ejecución, seguimiento y evaluación de la estrategia, cuyo resultado le permitirá a la supervisión autorizar las acciones a que haya lugar.

Se creará un comité técnico como instancia de dirección, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación. El Comité estará conformado de la siguiente manera:

- 1) El Rector de la IES o su delegado (a) – con voz y con voto
- 2) El (la) Subdirectora de Permanencia del MINISTERIO o su delegado (a) – con voz y voto
- 3) Los Secretarios de Educación, o sus delegados (a) de cada una de las ETC participantes (únicamente asistirán a las sesiones donde se debatan temas relativos a sus ETC) – con voz y voto
- 4) El Gerente del proyecto (Equipo de trabajo de la IES) – Con voz, pero sin voto.
- 5) El referente técnico del Grupo de Educación en el Medio Rural para Jóvenes y Adultos, con voz y sin voto.

En las sesiones del Comité Técnico Operativo se realizarán las recomendaciones y observaciones que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución del proyecto, las cuales deberán ser tenidas en cuenta por las partes. Así mismo, se podrá invitar a este comité a las personas que, por su relación con los temas objeto de la presente estrategia,

se considere necesario conocer sus conceptos, quienes tendrán voz, pero no voto en las decisiones del comité.

Quorum deliberatorio: El comité sesionara con los 3 miembros con voz y voto.

Quorum decisorio: Las decisiones que se definan en el Comité Técnico se tomaran por mayoría simple de los asistentes a la sesión respectiva.

La Secretaría Técnico del Comité estará en cabeza del rector de la IES o su delegado (a), y será el encargado de realizar las convocatorias, llevar las actas de reunión respectivas, los informes, y demás documentos requeridos con miras a la correcta ejecución del proyecto.

Funciones del comité técnico operativo:

- 1) Reunirse bimestralmente, o de manera extraordinaria cuando el proyecto lo requiera.
- 2) Adoptar las medidas de coordinación que se consideren pertinentes para el cumplimiento del proyecto, definiendo las políticas y las acciones que deban adoptarse para su eficiente desarrollo, sin que implique modificación a su objeto.
- 3) Concurrir con asesoría y asistencia técnica permanente para el desarrollo de las actividades, procesos de su competencia y experticia.
- 4) Verificar permanentemente el desarrollo de las acciones con el fin de lograr el cumplimiento del objeto del proyecto.
- 5) Revisar y aprobar el plan de trabajo y el cronograma establecido para la ejecución y seguimiento del desarrollo del proyecto.
- 6) Definir los parámetros operativos y de apoyo para el desarrollo del proyecto.
- 7) Evaluar y conceptuar sobre las adiciones y modificaciones que sean necesarias introducir al proyecto
- 8) Revisar el presupuesto, y de ser necesario ajustarlo para garantizar los propósitos perseguidos con el proyecto.
- 9) Aprobar las actividades de apoyo que se requieran para el desarrollo del proyecto.
- 10) Tomar decisiones y conceptuar sobre aspectos técnicos del proyecto, sin que altere el objeto y el alcance previsto.
- 11) Servir de instancia consultiva y de apoyo para resolver las dificultades operativas y técnicas que se presenten durante la ejecución del proyecto.
- 12) Revisar la matriz de riesgos y emitir las alertas correspondientes en el evento de presentarse alguno de los riesgos definidos en la matriz de riesgos.
- 13) Atender las observaciones o requerimientos que formulen las partes.

El Comité Técnico Operativo se reunirá cuando así lo requiera alguna de sus partes o por convocatoria extraordinaria de alguno de sus miembros o del supervisor. Las reuniones del Comité Técnico Operativo se harán constar mediante actas suscritas por los miembros del Comité, y asistentes. Estas reuniones se darán durante la ejecución del proyecto De igual

forma, el comité podrá reunirse durante la etapa post - contractual por solicitud de cualquiera del asociado o del supervisor.

11. Plazo de Ejecución

El plazo para la ejecución será de 10 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento de la aceptación de oferta.

12. Componente y productos con asignación por desembolso

La IES remitirá los siguientes productos e informes acorde a lo dispuesto en la siguiente tabla:

Componente	Producto	Desembolsos		
		1	2	3
1	1. Un documento que da cuenta de: a) la propuesta de asistencias técnicas en el marco de los proyectos y estrategias del GEMRJA, se deberá indicar la concepción, principios, lineamientos generales, propósitos, contenidos, momentos-metodologías, recursos, evaluación-seguimiento y evidencias. Nota: Para el caso de las asistencias técnicas a las Secretarías de Educación Certificadas, se deberá atender los criterios establecidos en el Procedimiento de Asistencia Técnica - Código: IP-PR-02. Versión: 05, con el que cuenta el MEN para realizar este proceso; b) La estructura organizativa del equipo mínimo requerido para cumplir con el desarrollo de este componente c) Una matriz con el equipo mínimo requerido, con datos de contacto, roles y responsabilidades; d) Las condiciones mínimas para este componente (espacios físicos, medios virtuales, entre otros) que la IES pondrá a disposición para el equipo y para lograr la finalidad de este componente y el cronograma de trabajo para este componente.	X		
1	2. Un documento de avance de las asistencias técnicas realizadas a corte del segundo desembolso de los procesos de acompañamiento a las ETC desde los proyectos y estrategias lideradas desde el Grupo de Educación en el Medio Rural y para Jóvenes y Adultos. Este documento debe tener como anexo las evidencias acordadas para la verificación de las asistencias técnicas.		X	
	3. Un informe final de las asistencias técnicas realizadas en las diferentes zonas que permita la trazabilidad de los procesos de acompañamiento a las ETC desde los proyectos y estrategias lideradas desde el Grupo de Educación en el Medio Rural y para Jóvenes y Adultos. Este documento debe tener como anexo las evidencias acordadas para la verificación de las asistencias técnicas. Los anterior deberá estar organizado en el SharePoint habilitado para tal fin y deberá cumplir con los criterios establecidos para la gestión documental.			X
2	4. Un documento que dé cuenta de la propuesta de apoyo a las supervisiones en el marco de los proyectos y estrategias que se estén liderando desde el Grupo de Educación en el Medio Rural y para Jóvenes y Adultos, que indique en un primer apartado, el detalle para: a) lo técnico-pedagógico el seguimiento a la ejecución de los principios, finalidades, actividades y aspectos transversales presentes en la propuesta aprobada, así como la ruta y mecanismos de revisión y recopilación de soportes frente al cumplimiento de lo aprobado;	X		

	b) lo operativo-administrativo, la propuesta de visita a territorio (criterios de selección para la visita en zona, finalidad, metodología, resultados y soportes) como medio para el seguimiento a la ejecución y cumplimiento de las actividades establecidas; y la propuesta para el cumplimiento de las acciones de tipo administrativo que implican: -cumplimiento de los requisitos para el desembolso de los recursos, ejecución y seguimiento; -seguimiento a los procesos de contratación del personal requerido de acuerdo con los perfiles requeridos para las actividades a desarrollar, cumplimiento de cronogramas de actividades; -participación a los comités de seguimiento que se realicen; -procedimientos y sistemas para la entrega de la información y soportes; verificar que la ejecución presupuestal acorde al cronograma definido; desarrollo de las actividades aprobadas y material requerido, entre otros). En un segundo apartado: La estructura organizativa del equipo mínimo requerido para cumplir con el desarrollo de este componente. Una matriz con el equipo mínimo requerido, con datos de contacto, roles y responsabilidades. Las condiciones mínimas para este componente (espacios físicos, medios virtuales, entre otros) que la IES pondrá a disposición para el equipo y para lograr la finalidad de este componente y el cronograma de trabajo.			
2	5.Un informe de avance del apoyo a la supervisión técnica y pedagógica; operativa y administrativa de los proyectos y las estrategias lideradas por el Grupo de Educación en el Medio Rural y para Jóvenes y Adultos, con los respectivos soportes y acta de aprobación del profesional o profesionales pares del equipo del MEN. Los anterior deberá estar organizado en el SharePoint habilitado para tal fin y deberá cumplir con los criterios establecidos para la gestión documental.		X	
2	6. Un informe final del apoyo a la supervisión técnica-pedagógica y operativa-administrativa de los proyectos y las estrategias lideradas por el Grupo de Educación en el Medio Rural y para Jóvenes y Adultos, con los respectivos soportes y acta de aprobación del profesional o profesionales pares del equipo del MEN. Los anterior deberá estar organizado en el SharePoint habilitado para tal fin y deberá cumplir con los criterios establecidos para la gestión documental.			X
3	7. Una propuesta orientada al diseño y actualización de los recursos educativos del MEF "Libertad", en la cual se detallen las acciones que se llevarán a cabo para: a) el diseño de la propuesta de alfabetización-nivelación (guía para los docentes y guías de aprendizaje para los estudiantes); las orientaciones andragógicas, didácticas y curriculares para el área de Educación Artística y Cultural (documento de orientación para docentes) y las guías de aprendizaje (estudiantes) para cada uno de los CLEI; las orientaciones andragógicas, didácticas y curriculares para el área de Educación Física, Recreación y Deporte (documento de orientación para docentes) y las guías de aprendizaje (estudiantes) para cada uno de los CLEI.	X		
3	8. El avance de los recursos educativos del MEF "Libertad"		X	
	9. Los recursos educativos del MEF "libertad" en versión final (aprobados, con corrección de estilo, ilustración, diagramación y trámite de registro ISBN)			X
3	10. Propuesta y cronograma para la revisión, diagramación y gestión de tramites de ISBN de fascículos de Emprendimiento, Educación Económica, Financiera y Educación Solidaria CLEI 1.	X		
3	11. El avance de los fascículos de Emprendimiento, Educación Económica, Financiera y Educación Solidaria CLEI 1.		X	
3	12. Los fascículos de Emprendimiento, Educación Económica, Financiera y Educación Solidaria CLEI 1 en versión final (aprobados, con corrección de estilo, ilustración, diagramación y trámite de registro ISBN)			X

3	13. Documento que dé cuenta de las acciones a desarrollar para masterizar los productos audiovisuales del Modelo Educativo Flexible “Tejiendo Saberes” y los cursos virtuales de los Modelos Educativos (Escuela Nueva, Aceleración del Aprendizaje, Caminar en Secundaria, Posprimaria Rural y Educación Media Rural), de tal manera que se garantice que estos productos se puedan cargar en la página oficial del MEN.	X		
3	14. Informe de avance en el proceso para masterizar los productos audiovisuales del Modelo Educativo Flexible “Tejiendo Saberes” y los cursos virtuales de los Modelos Educativos (Escuela Nueva, Aceleración del Aprendizaje, Caminar en Secundaria, Posprimaria Rural y Educación Media Rural), gestiones adelantadas con la Oficina de Tecnología y Sistemas de la Información y las comunicaciones del MEN para los ajustes a los productos, revisión de la estructura de los productos y avances en su estructuración.		X	
3	15. Entrega final de los productos audiovisuales del Modelo Educativo Tejiendo Saberes (300 piezas de radio y 300 piezas de televisión) y los cursos virtuales de los Modelos Educativos (Escuela Nueva, Aceleración del Aprendizaje, Caminar en Secundaria, Postprimaria Rural, Educación Media Rural y Tejiendo Saberes), aprobados por la Oficina de Tecnología y Sistemas de la Información y las comunicaciones del MEN			X
1,2 y 3	16. Informe final del desarrollo del proyecto			X

Nota 1: La estructura o plan capitular de los documentos (productos) en cada uno de los desembolsos, se revisarán en mesa técnica.

Nota 2: El calendario para el pago de cada uno de los desembolsos programados se dará de acuerdo con el cumplimiento de los productos y certificación y aceptación del supervisor designado, no obstante, la presentación de los productos del último desembolso no debe superar del término de ejecución de la presente convocaría de acuerdo con la carta de aceptación de propuesta que se firme con la IES seleccionada.

13. Cronograma de la ejecución

A continuación, se presenta una proyección del tiempo de desarrollo de las acciones en cada uno de los meses de ejecución, teniendo en cuenta que este periodo puede variar conforme al inicio de la implementación:

Acciones/	Meses de ejecución									
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10
Desarrollo de acciones del proceso contractual y actividades de alistamiento										
Desarrollo de las acciones para lograr las actividades de los componentes 1 y 2										
Desarrollo de las acciones para lograr las actividades del componente 3										
Desarrollo de las acciones para el cierre del proceso										

14 . Contenido mínimo de la propuesta de servicios

Como mínimo el documento de la propuesta de servicios deberá desarrollar los siguientes aspectos:

- Los propósitos
- Los principios de calidad y de pertinencia
- Enfoque de inclusión y la diversidad
- Aportes o valores agregados a los requisitos establecidos en la convocatoria.